



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1240_2: Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1240_2: Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Diferenciar los procesos básicos de tintura y acabado de fibras textiles naturales, las secuencias de operaciones que les

caracterizan, para su aplicación en preparar hilos y tejidos necesarios en la elaboración y restauración textil.

- 1.1 Las fibras, los hilos y tejidos se observan para deducir las diferentes operaciones de manufactura que han recibido, desde la obtención de la materia prima hasta el acabado.
- 1.2 Los procesos de tintura y aprestado de fibras naturales se distinguen por las propiedades que adquieren o transformaciones que sufren, así como por los productos químicos que intervienen, en función de la composición de las mismas.
- 1.3 La toma de muestras de fibras, hilos y tejidos de diferente origen natural se realiza para verificar las características de las mismas a fin de facilitar su uso en la restauración textil.
- 1.4 La determinación de las operaciones de preparación previas, tintura y acabado a adoptar se realiza a partir de la identificación, interpretación y análisis de la información generada en la ficha técnica del proyecto de manufactura o restauración textil.
- 1.5 Las condiciones de manipulación y conservación de los productos químicos que intervienen en las operaciones de preparación previas, tintura y eliminación de aprestos o acabados se reconocen analizando sus características y propiedades.

2. Realizar el tratamiento previo a la tintura y, en su caso, la eliminación de aprestos y acabados de materias textiles naturales para su uso posterior en la elaboración y restauración textil, según la interpretación de la ficha técnica correspondiente.

- 2.1 El reconocimiento de las fibras, hilos y tejidos de fibras naturales se realiza para verificar que la composición coincide con las especificaciones de la ficha técnica.
- 2.2 Las operaciones de descrudado o desencolado tales como la eliminación de impurezas, enzimas, almidones y otros, que se aplican a los hilos y tejidos de fibras naturales se identifican y se reconocen por comparación con muestras de referencia y con las especificaciones de la ficha técnica.
- 2.3 La detección de aprestos y acabados en los tejidos de fibras naturales se realiza mediante pruebas, aplicando las técnicas específicas, para identificar la presencia de los mismos.
- 2.4 Las muestras y los resultados de las pruebas de descrudado y, en su caso, la eliminación de aprestos y acabados se realizan a partir de las normas específicas para establecer los procesos necesarios para su supresión.
- 2.5 La información generada de las pruebas de descrudado y eliminación de aprestos y acabados en fibras, hilos y tejidos, se cumplimenta y archiva en el soporte previsto -físico o digital- y se comunica a quién corresponda.

- 2.6 Los equipos y útiles se seleccionan a partir de la información recogida en la ficha técnica y se comprueba su operatividad para la utilización en el descrudado.
- 2.7 Los productos utilizados en las operaciones de descrudado y en su caso, la eliminación de aprestos y acabados de fibras, hilos o tejidos, se pesan, disuelven y etiquetan con pulcritud a partir de la correcta interpretación de la ficha técnica, de acuerdo a las normas de seguridad y protección ambiental.
- 2.8 La introducción de los tejidos e hilos en los baños preparados con las disoluciones requeridas para el descrudado, y en su caso, la eliminación de aprestos y acabados, según tipo de fibra y peso, se realiza manteniendo los mismos sumergidos en su totalidad, controlando la temperatura indicada y el tiempo previsto, en la ficha técnica, con seguridad y protección ambiental.
- 2.9 La extracción de los hilos y tejidos del baño correspondiente se realiza en el momento indicado, continuando el proceso con el aclarado y secado de los mismos en los tiempos requeridos, así como su etiquetado según la ficha técnica.
- 2.10 Los productos se manipulan y almacenan con criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.

3. Realizar pruebas de tintura y el teñido manual de fibras naturales, así como hilos y tejidos, para su empleo en la fabricación y restauración textil, según la interpretación de la ficha técnica correspondiente.

- 3.1 El reconocimiento de las fibras, hilos y tejidos para la tintura, se realiza verificando que la composición y la presentación coinciden con las especificaciones de la ficha técnica.
- 3.2 El proceso de tintura manual de las materias textiles naturales -fibras, hilos y tejidos- y los procedimientos que hay que seguir tales como tipo de colorante, fases de tintura, diagrama temperatura-tiempo entre otros se reconocen para la aplicación de las mismas en la elaboración y restauración textil.
- 3.3 Las muestras o probeta para pruebas, tejidos con bordes sobrehilado, madejas, trenzas, bobinas entre otros se preparan para la tintura, con habilidad y destreza, garantizando la calidad de las operaciones previstas.
- 3.4 Las pruebas de tintura manual de las muestras seleccionadas, se realizan aplicando las técnicas y procedimientos propuestos, para comprobar los colores y tonos requeridos en la ficha técnica, por comparación con las muestras de referencia.
- 3.5 Las muestras y los resultados de las pruebas de tintura de materias textiles se organizan para establecer los procesos necesarios, así como el cálculo de disoluciones y dosificación de los productos químicos, así como cumplimentar y archivar la información generada en el soporte previsto -físico o digital- y se comunica a quién corresponda.

- 3.6 Los equipos e útiles necesarios para la tintura de las materias textiles se seleccionan a partir de la correcta interpretación de la ficha técnica y se comprueba su operatividad.
- 3.7 Los productos químicos y colorantes utilizados en la tintura manual de fibras, hilos y tejidos, se reconocen mediante la correcta interpretación de la ficha técnica, se pesan, disuelven y etiquetan, con pulcritud, y de acuerdo a las normas de seguridad y protección ambiental.
- 3.8 Las fibras, hilos y tejidos se introducen en los baños preparados con las disoluciones requeridas para la tintura manual, manteniendo sumergido los mismos, con agitaciones periódicas para ayudar a la absorción y fijación regular del color, controlando la temperatura y tiempos indicado, así como el aclarado y secado correspondiente y el posterior etiquetado según la ficha técnica, cumpliendo las normas de seguridad y protección ambiental.
- 3.9 Las fibras, hilos o tejidos teñidos se controlan que han adquirido los colores y tonos formulados, comprobando que las operaciones de tintura se han llevado a cabo de forma adecuada y con el resultado previsto.
- 3.10 Los productos se manipulan y almacenan con criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- 3.11 Los criterios de sostenibilidad se aplican, minimizando residuos, consumos de agua y de energía, y productos químicos.
- 3.12 La información generada en las pruebas de tintura y de teñido manual fibras naturales, se cumplimenta y archiva en el soporte previsto -físico o digital- y se comunica a quién corresponda.

4. Realizar la preparación y el mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en operaciones de preparación y teñido manual de fibras naturales, a fin de obtener resultados óptimos y predecibles, cumpliendo las normas de seguridad personal y ambientales.

- 4.1 La preparación de los instrumentos, equipos útiles y herramientas empleados en operaciones de preparación y teñido manual de fibras naturales se realiza según órdenes dadas, dejándolos operativos y en buen estado de uso.
- 4.2 El mantenimiento de primer nivel se realiza según documentación técnica, instrucciones de la empresa o centro y normas de seguridad.
- 4.3 Los fallos de los instrumentos y equipos empleados se detectan correctamente, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
- 4.4 La documentación generada en el mantenimiento es la necesaria de forma completa.
- 4.5 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten con prontitud al personal responsable.
- 4.6 Las zonas de trabajo se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.

5. Conservar y almacenar productos químicos, embalajes, y materias textiles para su utilización en cualquier fase del proceso de preparación y tintura.

- 5.1 La conservación en buen estado de las fibras, tejidos, hilos, así como de los productos químicos y embalajes se comprueba con el cumplimiento de las condiciones de acondicionamiento evitando su contaminación.
- 5.2 Las condiciones de almacenamiento se controlan para asegurar la conservación de las materias textiles y los productos químicos de aplicación en los tratamientos tintura y cumplan los requisitos de producción.
- 5.3 Los productos químicos, colorantes y auxiliares relacionados con la preparación y tintura de fibras naturales se almacenan de acuerdo con la normativa vigente de seguridad, eliminando los caducados según la normativa de residuos y manteniendo actualizado el suministro.
- 5.4 La identificación y etiquetaje de los productos facilitan su almacenaje y expedición.
- 5.5 La información de los movimientos de materiales, en número de unidades o de envases o en peso, se registra para garantizar las existencias y la producción, siguiendo las normas de la empresa o centro, para mantener actualizada la base de datos correspondiente, siguiendo las instrucciones recibidas.
- 5.6 Las zonas de trabajo y de almacén se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.
- 5.7 La gestión de las unidades y/o equipos de carga: contenedores, paletas, cajas y otros embalajes de materiales textiles se realiza considerando su reutilización en operaciones posteriores.
- 5.8 La eliminación de residuos procedentes de los procesos de preparación y tintura, la reutilización de envases y embalajes en otras operaciones se organiza de acuerdo a las especificaciones, recomendaciones y normativa de seguridad ambiental vigente.
- 5.9 La recogida de los envases retornables se coordina con la entrega de nueva mercancía cumpliendo la normativa vigente y optimizando la ruta, los espacios y tiempos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1240_2: **Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Introducción a la tintura de fibras naturales

- Medida del color: fundamentos de la medida del color. Coordenadas cromáticas (CIE).



- Coordinadas cromáticas (CIELab). Diferencias de color. Colorantes para fibras naturales y clasificación tintórea. Clasificación química.
- Formas de presentación.
- Sistemas de elaboración de Muestrarios (colores primarios, secundarios, pirámide de Maxwell).

2. Tratamientos de preparación previos de hilos de fibras naturales

- Fundamento y características de la preparación previa de hilos.
- Operaciones de descrudado o desencolado: eliminación de impurezas, enzimas, almidones y otros. Proceso general de aprestos y acabados.
- Factores que influyen: temperatura, electrolitos, pH, fibras, relación de baño, entre otros.
- Defectos generales más frecuentes.

3. Tratamientos de aplicación en tintura manual de hilos y tejidos de fibras naturales

- Preparación de hilos y tejidos para la tintura manual.
- Fundamento y características de la tintura. Muestrario de tinturas.
- Proceso general de tintura.
- Factores que influyen: temperatura, electrolitos, pH, fibras, relación de baño, entre otros.
- Tintura por agotamiento: fundamento y características de la tintura.
- Defectos generales más frecuentes.
- Calidad de las tinturas manual de fibras naturales: conformidad, igualación, defectos y solidez.

4. Tratamientos de aplicación en aprestos y acabados de tejidos de fibras naturales

- De aplicación a fibras proteicas: ininfiltrable, antipolilla, tratamientos con enzimas y otros.
- De aplicación a fibras celulósicas: inarrugable, inencogible, fácil cuidado, tratamientos con enzimas y otros.
- Operaciones y procesos de aprestos y acabados.
- Finalidades y fundamentos de su acción.

5. Tratamientos de eliminación de aprestos o acabados de hilos y tejidos de fibras naturales

- Clasificación de tratamientos de ennoblecimiento: físicos y químicos. Características y propiedades conferidas a los productos textiles: textura, caída, solidez. Procedimientos de identificación. Preparación de hilos y tejidos para la eliminación de aprestos o acabados. Acabados textiles y su incidencia en el deterioro de fibras textiles antiguas. Técnicas, utensilios y productos para eliminar acabados textiles.

6. Manipulación de productos químicos y disoluciones utilizados en la preparación y tintura de fibras naturales

- Agua. Ácidos, bases y sales. Fijadores, tensoactivos, encolantes, enzimas, entre otros.

- Productos auxiliares.
- Etiquetado de los productos químicos.
- Criterios de conservación y manipulación de productos químicos.
- Disoluciones y formas de expresar la concentración. Disolución de colorantes y productos auxiliares,
- tintura y tratamientos posteriores.

7. Preparación y mantenimiento básico de las máquinas de preparación y tintura de fibras naturales

- Manual de mantenimiento de las máquinas y equipos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo básico.
- Procedimientos y técnicas habituales.
- Operaciones de montaje y desmontaje; lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.

8. Utilización de las normas de seguridad personal y ambiental de aplicación en empresas o instituciones dedicadas a la tintura manual de fibras naturales

- Normas de seguridad y ambientales autonómicas, nacional e internacionales relacionadas con el sector.
- Equipo de protección individual.
- Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos.
- Control de los medios de protección y comportamiento preventivo.
- Valoración de situaciones de riesgos laborales. Aportación de correcciones.
- Normas de eliminación de residuos de productos químicos de tintura manual textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa o institución.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1240_2: Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de descrudado, tintura y acabado de fibras textiles naturales por procedimiento manual, a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Efectuar la operación el descrudado de materias textiles.
- 2.** Efectuar el teñido y acabado manual de fibras textiles naturales.
- 3.** Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto.
- 4.** Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Descrudado de materias textiles.</i>	- Utilización de documentación técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Comprobación de la preparación de las máquinas requeridas y el estado de operatividad. - Determinación del origen de la materia textil a tratar. - Verificación de las operaciones requeridas: descrudado o desaprestado. - Comprobación de las impurezas, enzimas, almidones y otros a eliminar. - Cálculo de las concentraciones precisas y productos químicos requeridos. - Preparación de las disoluciones según baño de descrudado. - Sumergido de las materias en el baño requerido. - Comprobación de los parámetros: relación de baño, temperatura, tiempo, pH, entre otros. - Verificación de parámetros de calidad de la materia tratada: hidrofiliidad, limpieza, entre otros. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Ejecución del teñido y acabado manual de fibras textiles naturales.</i>	- Utilización de documentación técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Comprobación de la preparación de las máquinas requeridas y el estado de operatividad.



Financiado por
la Unión Europea

	- Comprobación de la disponibilidad de aparatos herramientas y útiles requeridos en la preparación de disoluciones. - Seleccionar los colorantes requeridos según tonalidades. - Cálculo de las concentraciones precisas y productos químicos requeridos. - Preparación de las disoluciones según baño de tintura. - Suministro del agua y disoluciones suficientes del baño de limpieza requerido. - Comprobación del proceso de tintura. - Control tintura: relación de baño, diagrama temperatura-tiempo. - Absorción y fijación regular del color. - Aclarado con agua, eliminando la totalidad de restos del baño. - Secado con los medios y procedimientos necesarios. - Comprobación de la calidad de la tintura realizada. - Obtención de muestras teñidas, comprobación de los colores y tonos formulados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de preparación y tintura de materias textiles naturales.</i>	- Utilización de documentación técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Registro de datos de especificaciones técnicas de procedimientos de descruado, desaprestado, tintura y acabado de hilos y tejidos. - Registro de datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. - Registro, en su caso de incidencias y no conformidades del proceso. - Actualización de datos en soporte físico o digital. - Clasificación y archivo de la documentación generada. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de los riesgos laborales y medio ambientales aplicables al sector textil.</i>	- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. - Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. - Respeto de las señalizaciones de seguridad. - Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Las operaciones de descrudado o desaprestado de hilos o tejidos de fibras naturales se han efectuado utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas, determinando el origen de la materia, efectuando la preparación de la disolución con las concentraciones necesarias y la relación de baño prevista, verificando los parámetros de calidad de hidrofiliidad, limpieza, entre otros requeridos.</i>
3	<i>Las operaciones de descrudado o desaprestado de hilos o tejidos de fibras naturales se han efectuado utilizando parte de la información técnica y cumpliendo alguna de las instrucciones recibidas, determinando con dificultad el origen de la materia, efectuando con poco rigor la preparación de la disolución, las concentraciones necesarias y la relación de baño prevista, verificando ciertos parámetros de calidad de hidrofiliidad, limpieza, entre otros requeridos.</i>
2	<i>Las operaciones de descrudado o desaprestado de hilos o tejidos de fibras naturales se han efectuado utilizando mínimamente la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas, determinando sin rigor el origen de la materia, efectuando con dificultad la preparación de la disolución, las concentraciones necesarias y la relación de baño prevista, no verificando parámetros de calidad de hidrofiliidad, limpieza, entre otros requeridos.</i>
1	<i>Las operaciones de descrudado o desaprestado de hilos o tejidos de fibras naturales se han efectuado errores importantes, no utilizando a información técnica ni las instrucciones recibidas, determinando mal el origen de la materia, efectuando inadecuadamente la preparación de la disolución, no verificando parámetros de calidad de hidrofiliidad, limpieza, entre otros requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Las operaciones de tintura y acabado manual de las fibras textiles naturales se han efectuado utilizando la información técnica, cumpliendo las instrucciones recibidas, efectuando la preparación de la disolución con las concentraciones y la relación de baño necesarias, cumpliendo el diagrama de</i>
---	--

	<i>temperatura-tiempo en su aplicación, comprobando la absorción y fijación del color así como el aclarado y secado de las mismas, verificando la calidad de los colores y tonos previstos.</i>
3	<i>Las operaciones de tintura y acabado manual de las fibras textiles naturales se han efectuado suficientemente utilizando la información técnica, cumpliendo parte de las instrucciones recibidas, efectuando con dificultad la preparación de la disolución con las concentraciones y la relación de baño necesarias, cumpliendo parte del diagrama de temperatura-tiempo en su aplicación, comprobando sin rigor la absorción y fijación del color así como el aclarado y secado de las mismas, verificando mínimamente la calidad de los colores y tonos previstos.</i>
2	<i>Las operaciones de tintura y acabado manual de las fibras textiles naturales se han efectuado no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas, efectuando sin rigor la preparación de la disolución con las concentraciones y la relación de baño necesarias, no cumpliendo el diagrama de temperatura-tiempo en su aplicación, ni comprobando la absorción y fijación del color así como el aclarado y secado de las mismas, no verificando la calidad de los colores y tonos previstos.</i>
1	<i>Las operaciones de tintura y acabado manual de las fibras textiles naturales se han efectuado ignorando la información técnica, efectuando errores en la preparación de la disolución con las concentraciones y la relación de baño necesarias, no cumpliendo el diagrama de temperatura-tiempo en su aplicación, ni comprobando la absorción y fijación del color así como el aclarado y secado de las mismas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para cumplimentar la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas de procedimientos de descrudado, desaprestado, tintura y acabado de hilos y tejidos. Registra los datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva la documentación generada.</i>
3	<i>Para cumplimentar la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas de procedimientos de descrudado, desaprestado, tintura y acabado de hilos y tejidos. Registra los datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva la documentación generada, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para cumplimentar la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas de procedimientos de descrudado, desaprestado, tintura y</i>

	<i>acabado de hilos y tejidos. Registra los datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva la documentación generada, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No cumplimenta la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, Utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las señalizaciones de seguridad. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección.</i>
3	<i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, Utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las señalizaciones de seguridad. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, Utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las señalizaciones de seguridad. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No cumple con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

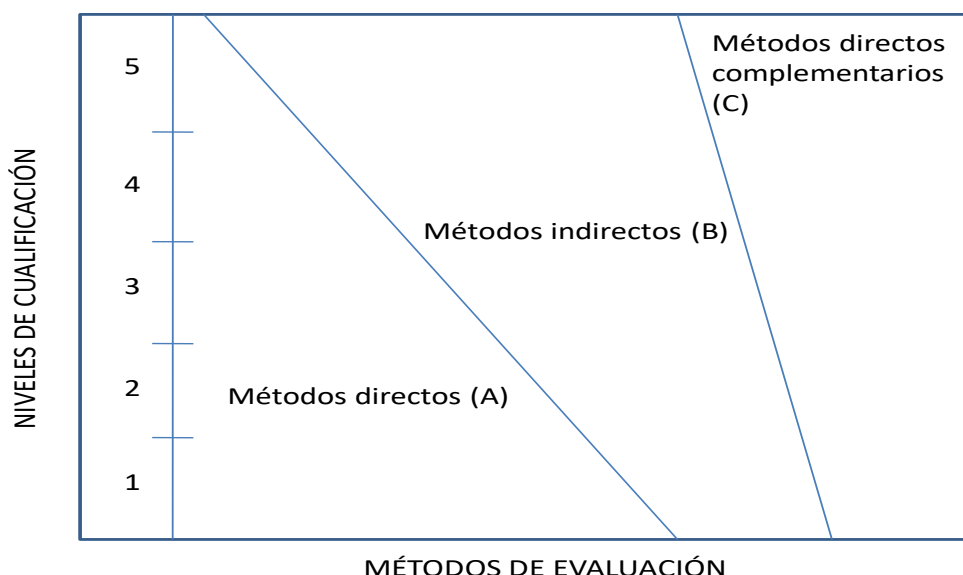
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Preparar y teñir manualmente fibras textiles naturales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.